Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Mordanos que los condenados tienen mas ocasion de hacer fuga y asi por conseguirla dilatan sus causas Mayormente que muchas dellas carceles no tienen la seguridad nezesaria y trabezes temiendo esto los alcaides les agraban las prisiones y Honellas del largo tiempo en ferman y no se ven ir de servicio a las galeras demas de la costa que hacen consumiendo para su sustento los gastos de justicia y faltar remedio para aclarar ma mento dellas como se esta experimentando tan en desservicio de su Mad con tiene que se cumplimiento de lo referido se tenga particular cuidado pues consiste en ello la buena expedizion y cobro de esta materia y para que se tenga de ponder en los libros de ayuntamiento de la dha ciudad de Orca copia autentica deste despacho quedando el orixinal en el archibo della haviendo tambien que en las demas villas y lugares de su partido y en los libros de ayuntamto dellas se asiente notes y se tenga para que las Justicias le hagan executar y dellas y a los esc.nos les gar perjuicio remitiendo mutestimonio por don de conste aber le asentado notado y se tenido en los dhos libros, y por cuanto por otra Rlcedula de quinze de septiembre de seis y treinta refrendada del dho Secretario Juan Paso de labega se mando que en la mismas ma